

Ushuaia, 05 JUN 2018

VISTO:

El Expediente N° 500/2018 del Registro de Expedientes, el Estatuto Provisorio, el Proyecto Institucional, la Ley N° 26559 de la creación de la Universidad Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Resol-2017-3756-APN-SECPU#ME, la Nota SE 98/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Universitarias lanzó una convocatoria pública denominada "Fortalecimiento de las capacidades de la extensión" destinada a las Secretarías de Extensión o equivalentes de los Rectorados de las Instituciones Universitarias Nacionales y provinciales debidamente acreditadas para la obtención de proyectos dirigidos a la obtención de financiamiento.

Que dicha convocatoria tuvo como objetivo incentivar y facilitar la implementación de acciones orientadas a fortalecer las capacidades de extensión de las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales promoviendo el desarrollo estratégico y articulado al interior y exterior de cada institución universitaria.

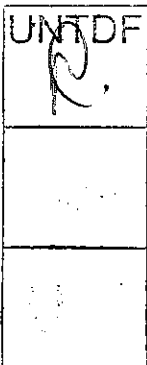
Que la UNTDF, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Universitario, presentó en dicha convocatoria el Proyecto "Extensión y Territorio".

Que la Secretaría de Políticas Universitarias luego de llevar a cabo un proceso de evaluación y selección de proyectos, aprobó mediante RESOL-2017-3756-APN-SECPU#ME el proyecto presentado por la UNTDF.

Que, así las cosas, el proyecto mencionado establece entre sus actividades la convocatoria interna de Proyectos de Extensión con seguimiento de implementación y evaluación de resultados.

Que, mediante dicha convocatoria, se propone la puesta en práctica de las capacidades extensionistas en todos los Institutos y claustros, la vinculación dinámica con distintas instituciones y organizaciones sociales en Ushuaia y Río Grande, la visibilización de la UNTDF como agente que contribuye a la inclusión social y a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, por su parte, la UNTDF tiene entre sus objetivos desarrollar la función de Extensión, integrada a las de docencia e investigación y sobre la base de una gestión institucional efectiva, con generación de vínculos horizontales entre la Universidad y Organizaciones sociales o gubernamentales del territorio de la que aquella es parte y sobre la base de su finalidad social de inclusión.

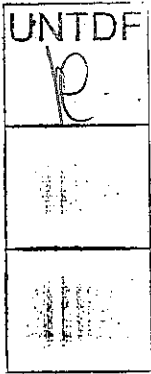


Que, así las cosas, corresponde realizar la convocatoria interna de Proyectos denominada “El legado de la Reforma, Extensión Universitaria en Tierra del Fuego A.e.I.A.S, cuyas bases se encuentran en el Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Realizar la Convocatoria interna de Proyectos de Extensión “El legado de la Reforma, Extensión Universitaria en Tierra del Fuego A.e.I.A.S

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases de la Convocatoria, que obran en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a Rectorado, a Secretaría de Extensión y a los Directores de Instituto. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN (REC) N°: 286 - 2018

Ing. Juan José Castellucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

286 - 2018

ANEXO I

Bases de la convocatoria

En el Centenario de la Reforma Universitaria, hito fundante de las políticas de educación superior argentinas y latinoamericanas, la UNTDF renueva su compromiso con el fortalecimiento del lazo constitutivo entre universidad y sociedad.

El despliegue de acciones de mejora de las funciones sustantivas, que enmarcan el entramado identitario de la universidad pública argentina, requiere potenciar la complementariedad entre formación de grado, investigación y extensión.

Es en este marco que desde el Plan de Fortalecimiento de Capacidades de Extensión "Universidad y Territorio", dirigido por la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, se realiza la Primera Convocatoria Interna de Proyectos.

Considerando el incremento del número de equipos extensionistas que han aplicado en las Convocatorias de la Secretaría de Políticas Universitarias en los dos últimos años –con veintidós proyectos en ejecución-, es posible registrar las áreas de vacancia que a nivel local no son cubiertas por la agenda de políticas ministeriales.

En este sentido, el objetivo central en esta convocatoria es contribuir a la consolidación de las intervenciones de la Universidad en el territorio mediante la promoción de los ejes temáticos que no cuentan aún con desarrollo y/o financiamiento -sea éste externo o interno en el presupuesto anual de la UNTDF.

De este modo, tendrán prioridad los proyectos relativos a los siguientes campos:

Derechos Humanos: Acciones de promoción de derechos en organizaciones sociales, sindicatos, u otros. Formación/capacitación para instituciones estatales y agentes públicos.

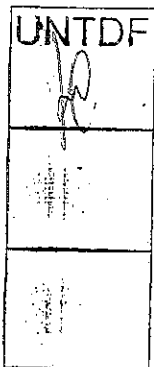
Hábitat, vivienda, acceso al suelo: Articulación con organizaciones sociales y profesionales, cooperativas y entes públicos. Estrategias de organización y construcción de marcos jurídicos.

Géneros y sexualidades: Luchas y debates contemporáneos. Intervenciones culturales. Visibilización de identidades diversas. Vinculación con organizaciones activistas.

Memoria, historia reciente y archivo documental: Construcción de testimonios orales y audiovisuales en articulación con el sistema educativo.

Ciudad y Turismo: Puesta en valor del patrimonio urbano. Creación de recursos y circuitos innovadores.

Ambiente y calidad de vida: Reciclado y reutilización de residuos. Promoción de hábitos saludables. Articulación con entes estatales y ONGs.



Se financiarán cinco proyectos en total, con un monto máximo de cuarenta mil pesos (\$40.000) cada uno.

Respecto de la conformación de los equipos, se dará prioridad a aquéllos que -siendo noveles en las prácticas extensionistas- integren, a su vez, participantes de los distintos claustros y de distintas carreras de grado y/o disciplinas de formación e investigación. La dirección debe estar a cargo de un/a docente investigador. Se propiciará su capacitación y acompañamiento.

Cronograma:

Publicación de convocatoria: 6 de junio de 2018.

Recepción de proyectos: 11 al 29 de junio.

Publicación de resultados: 30 de julio.

La evaluación será llevada a cabo por la Secretaría de Extensión con la participación de integrantes del Banco de Evaluadores de la Red de Extensión Universitaria -RexUni-dependiente del CIN.

Presentación y plazos de ejecución:

De acuerdo al formulario incluido en Anexo II, los proyectos deberán ser presentados en la Secretaría de Extensión -sede Darwin y Canga- en el horario de 10 a 16 hs. Se requerirán dos copias en soporte papel y una en archivo digital a ser recibida en extension@untdf.edu.ar.

Los proyectos deberán desarrollarse durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año. La ejecución de gastos totales debe llevarse a cabo durante el primer mes, a fin de poder concretar su rendición de acuerdo a los procedimientos exigidos por el Plan de Fortalecimiento en el que se enmarca la presente convocatoria.




Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

286 - 2018

ANEXO II

Formulario de presentación de Proyectos.

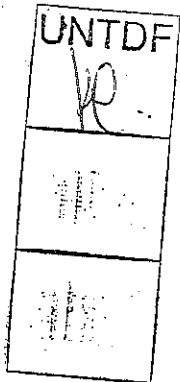
A. Información general:

1. Nombre del Proyecto
2. Nombre de Director/a
3. Nombre de los Institutos y de los/as docentes, no docentes y estudiantes participantes
4. Duración del proyecto
5. Resumen. Sintetice el contenido del proyecto indicando sus objetivos y principales actividades.
6. Monto total solicitado

B. Datos del/a Director/a e integrantes del equipo (correo electrónico y teléfono)

C. Estructura del Proyecto:

1. Fundamentación y diagnóstico.
2. Objetivos.
3. Dispositivo de intervención.
4. Impacto social esperado.
5. Instituciones u Organizaciones territoriales/comunitarias participantes.
6. Cronograma de trabajo y actividades.
7. Presupuesto -porcentajes de viáticos, gastos generales, etc-.
8. Avals institucionales.




Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur